



# OASyT exhorta a población a **NO desperdiciar agua** este **Sábado de Gloria**

EFRÁIN MORALES

**E**l Ayuntamiento de Toluca, a través del Organismo Agua y Saneamiento (OASyT), exhorta a la población a no hacer mal uso o desperdiciar el vital líquido durante la tradicional conmemoración de Semana Santa y principalmente el "Sábado de Gloria", más aún ante la circunstancia de crisis general de agua en el municipio, propiciada por la sequía y la reducción del Sistema Cutzamala.

En medio de una grave crisis hídrica mundial, nacional y local, ya no se deben permitir actos de dispendio de agua en ninguna de sus formas. Por ello, más allá de las sanciones económicas señaladas en el Bando Municipal para castigar a quienes hagan mal uso o uso irresponsable del vital líquido, el OASyT invita a los ciudadanos a

*ser conscientes y corresponsables en el cuidado del agua, ya que en la actualidad la conservación y el uso sustentable de los recursos hídricos debe ser compromiso de todos.*

En el municipio de Toluca, el artículo 106 del Bando Municipal, refiere que quien desperdicie ostensiblemente el agua en cualquiera de sus modalidades, recibirán una sanción equivalente al importe de 20 hasta 50 Unidades de Medida y Actualización, es decir, de entre 2 mil 171 hasta 5 mil 428 pesos.

Se solicita a la población a denunciar a cualquier persona que desperdicie agua durante este próximo periodo vacacional de Semana Santa, por lo cual, pone a disposición de la ciudadanía el teléfono 722 275 5700, o bien, a través de las redes sociales del OASyT en Facebook, Instagram y la plataforma "X".



## EVITA SER SANCIONADO

### CON MULTAS ECONÓMICAS O PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD POR DESPERDICIAR AGUA

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 106 DEL BANDO MUNICIPAL 2024

SON INFRACCIONES A LAS NORMAS SOBRE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES:

II. LAVAR VEHÍCULOS, FACHADAS, BANQUETAS O VIDRIOS UTILIZANDO MANGUERA O DESPERDICIAR OSTENSIBLEMENTE EL AGUA EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES.

LA MULTA ECONÓMICA ES EQUIVALENTE AL IMPORTE DE 20 HASTA 50 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, ES DECIR, DE ENTRE 2 MIL 171 HASTA 5 MIL 428 PESOS.

EL INFRACTOR DEBERÁ CUMPLIR ARRESTO ADMINISTRATIVO INCONMUTABLE DE 12 A 24 HORAS.



#JuntosCuidemosElAgua